

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Sede Principal

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- ✚ Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

Sede Principal

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

"Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)*

Sede Principal

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante los trimestres de las vigencias 2023 y 2024.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

| CONCEPTOS | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|--|----------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | \$ 1.394.784.063 | \$ 1.462.823.291 | \$ 68.039.228 | 4,9% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | \$ 446.851.963 | \$ 618.326.599 | \$ 171.474.636 | 38,4% |
| HORAS EXTRAS | \$ 257.426,00 | \$ 692.995,00 | \$ 435.569 | 169,2% |
| TOTALES | \$ 1.841.893.452 | \$ 2.081.842.885 | \$ 239.949.433 | 13,0% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el segundo trimestre de 2024, presenta un aumento significativo en comparación con el mismo trimestre del 2023, lo que asciende a la suma de \$239.949.433 equivalente al 13%.

Este incremento se justifica en primera medida porque mediante Decreto 301 del 05 de marzo de 2024 se fijaron las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, donde los salarios y prestaciones se ajustaron al 10.88% para el año 2024 y se pagó el retroactivo de la misma vigencia.

Sede Principal



Finalmente, en el rubro de horas extras; se evidencia un aumento de \$435.569, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es preciso aclarar que es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

| MES /HORAS EXTRAS | NO. HORAS EXTRAS |
|-------------------|------------------|
| ABRIL | 29 |
| MAYO | 26 |
| JUNIO | 27 |
| 2024 | 82 |

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024.



| | 2023 | 2024 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| DIRECTIVO | 11 | 11 |
| ASESOR | 1 | 1 |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 19 | 19 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 36 | 35 |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 4 | 4 |
| TÉCNICO OPERATIVO | 1 | 1 |
| SECRETARIA EJECUTIVA | 1 | 1 |
| SECRETARIA | 5 | 5 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2 | 2 |
| CONDUCTOR MECANICO | 1 | 1 |
| CARGO EN VACANCIA TEMPORAL | 0 | 0 |
| TOTAL | 81 | 81 |

Fuente: Talento Humano

Sede Principal

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, para el segundo trimestre de 2024 no presenta variación respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| CONCEPTOS | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS | \$ 294.741.950,00 | \$ 381.062.548,00 | \$ 86.320.598 | 29,3% |
| CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL | \$ 31.987.996,00 | \$ 6.218.544,00 | \$ (25.769.452) | -81% |
| TOTALES | \$ 326.729.946,00 | \$ 387.281.092,00 | \$ 60.551.146,00 | 18,5% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por remuneración de servicios técnicos durante la vigencia 2024 presenta un aumento del 18.5 % frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2023.

Ahora bien, por concepto de "contratos de personal temporal" se evidencia una disminución, debido a que para en el segundo trimestre del 2023 había 4 personas vinculadas a este contrato y en el 2024 habían 3 por un tiempo menor como se refleja a continuación:

2023:

| de Abril a Junio del año 2023 | | | | | Saldo Anterior | | Movimiento del Mes | |
|-------------------------------|----------|---------------------------------------|-----|-----------------------------------|----------------|---------|--------------------|---------|
| Codigo | CCos | Tercero | Aux | Nombre | Débito | Crédito | Débito | Crédito |
| Clase | 5 | Contratos de Personal Temporal | | | | | | |
| 510806001 | | | | Contratos de Personal Temporal | 20.582.216.00 | 0.00 | 31.987.996.00 | 0.00 |
| 510806001 | 102 | 1075295443 | | VALENCIA BANDERAS MARIA CAMILA | 8.987.136.00 | 0.00 | 11.614.980.00 | 0.00 |
| 510806001 | 103 | 1075289179 | | QUESADA BAHAMON NICOLAS HERNANDO | 0.00 | 0.00 | 3.433.686.00 | 0.00 |
| 510806001 | 104 | 1082804068 | | FALLA MONTENEGRO MICHAEL ANDRES | 11.595.080.00 | 0.00 | 15.982.257.00 | 0.00 |
| 510806001 | 106 | 1019073714 | | CEBALLES ARBELAEZ ANDREA STEFANNY | 0.00 | 0.00 | 957.073.00 | 0.00 |

2024:

Sede Principal

| de Abril a Junio del año 2024 | | | | Saldo Anterior | | Movimiento del Mes | | |
|-------------------------------|----------|---------------------------------------|-----|-----------------------------------|------------|--------------------|--------------|---------|
| Codigo | CCos | Tercero | Aux | Nombre | Débito | Crédito | Débito | Crédito |
| Clase | 5 | Contratos de Personal Temporal | | | | | | |
| 510806001 | | | | Contratos de Personal Temporal | 772.526.00 | 0.00 | 6.218.544.00 | 0.00 |
| 510806001 | 106 | 83087352 | | PERDOMO MORALES JOSE ALFREDO | 0.00 | 0.00 | 2.411.272.00 | 0.00 |
| 510806001 | 107 | 1083906973 | | ARDILA CAMACHO ANDREA ISABEL | 0.00 | 0.00 | 3.807.272.00 | 0.00 |
| 510806001 | 109 | 1019073714 | | CEBALLES ARBELAEZ ANDREA STEFANNY | 772.526.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

| CONCEPTOS | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE | \$ 84.281.580 | \$ 86.209.936 | \$ 1.928.356 | 2,3% |
| TOTALES | \$ 84.281.580 | \$ 86.209.936 | \$ 1.928.356 | 2,3% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el segundo trimestre de 2023 frente al mismo trimestre del año 2024, donde presenta un aumento mínimo de \$1.928.365 equivalente al 2.3%.

Los funcionarios de la CAM han realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el segundo do en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Khw depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Khw que no es de resorte de la entidad y que en los últimos meses ha presentado tendencia al incremento.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

Sede Principal

| SERVICIO ENERGIA | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| CONCEPTO | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 43.488.170 | 57.456.340 | \$ 13.968.170 | 32,1% |
| Dirección Territorial Sur | 3.460.480 | 3.026.150 | \$ (434.330) | -12,6% |
| Dirección Territorial Occidente | 1.191.880 | 1.034.920 | \$ (156.960) | -13,2% |
| Dirección Territorial Centro | 215.370 | 1.881.690 | \$ 1.666.320 | 773,7% |
| Cav Teruel | 1.647.090 | 866.270 | \$ (780.820) | 0,0% |
| TOTAL | 50.002.990 | 64.265.370 | 14.262.380 | 28,5% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

| COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH SEGUNDO TRIMESTRE 2024 | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|-------------|
| SEDE | 2023 | 2024 | VARIACIÓN | |
| | Consumo Kwh | Consumo Kwh | Variación Kwh | % |
| Sede principal - Neiva | 52.800 | 56.980 | 4180 | 7,9% |
| Dirección Territorial Sur | 3.199 | 2.340 | -859 | -26,9% |
| Dirección Territorial Occidente | 1.128 | 1.213 | 85 | -48,2% |
| Dirección Territorial Centro | 3.519 | 3.099 | -420 | -11,9% |
| Cav Teruel | 839 | 763 | -76 | -9,1% |
| TOTAL | 61.485 | 64.395 | 2.910 | 4,7% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el segundo trimestre de 2024 presenta un aumento del 28.5% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; así mismo, se puede observar que el consumo en Kwh; aumentó un 4.7%, teniendo en cuenta las tarifas de electrohuila, el valor de kwh varía anualmente y se va incremento mes a mes.

Adicionalmente, se tiene en la sede principal se ha logrado mantener un promedio de consumo, aunque en estos meses se encuentra un incremento considerable este dado al excesivo calor – fenómeno del niño, al cual nos hemos venido enfrentando, lo que ha hecho que las estrategias de racionalización en consumo de energía; en lo referente al horario de uso de aires acondicionados, establecidas al interior de la entidad; se hayan flexibilizado.

En las territoriales se han tenido un promedio general de consumo, pero podemos observar que el incremento más relevante se presenta en la dirección territorial centro, territorial en la que se realizó cambio de sede, lo que ha impactado en el aumento del consumo de energía, ya que cuenta con espacios más amplios, áreas comunes como auditorio, cafetería, áreas de atención al usuario.

De igual manera, se están haciendo adecuaciones para realizar un hogar de paso y una estación para el sendero de educación ambiental, dichas construcciones requieren de estructuras metálicas donde deben utilizar equipos de soldadura que requieren de energía y ha generado un incremento.

Sede Principal

En cuanto a la Dirección Territorial Occidente y en el CAV de Teruel se observa una positiva disminución de consumo de energía lo cual se debe al compromiso institucional en la política de ahorro y a que el clima ha sido más benévolo.

Finalmente, se invita a continuar aplicando las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía y a que desde el sistema integrado de gestión se promuevan y se lleven a cabo acciones de seguimiento.

4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el segundo trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como el consumo en m³, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m³ depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

| SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | | | | |
|--|----------------------------|------------------|-----------------|--------------|
| CONCEPTO | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 2.109.233 | 1.027.294 | \$ (1.081.939) | -51,3% |
| Dirección Territorial Sur | 382.980 | 304.570 | \$ (78.410) | -20,5% |
| Dirección Territorial Occidente | 320.274 | 444.306 | \$ 124.032 | 38,7% |
| Dirección Territorial Centro | 766.800 | 1.536.100 | \$ 769.300 | 100,3% |
| TOTAL | 3.579.287 | 3.312.270 | -267.017 | -7,5% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

| COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3 | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|--------------|-----------|-------------|
| SEDE | SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 477 | 253 | -224 | -47,0% |
| Dirección Territorial Sur | 91 | 436 | 345 | 379,1% |
| Dirección Territorial Occidente | 83 | 41 | -42 | -50,6% |
| Dirección Territorial Centro | 308 | 287 | -21 | -6,8% |
| TOTAL | 959 | 1.017 | 58 | 6,0% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el segundo trimestre de 2024 una disminución del 7.5% en el valor pagado.

El aumento significativo, se dio en la Dirección Territorial Centro, teniendo en cuenta que se realizó cambio de sede a un lugar más amplio, en zona comercial; adicionalmente la

Sede Principal

nueva sede cuenta con un total de 11 baños y áreas verdes lo que contribuyó al aumento, sin embargo, este cambio ha brindado unas mejores condiciones para la atención al ciudadano permitiendo mejorar la prestación del servicio en un primer momento y el posicionamiento de la corporación en la zona.

4.3 SERVICIO DE GAS



| SERVICIO DE GAS | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|---------------|
| CONCEPTO | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 233.670 | 594.000 | \$ 360.330 | 154,2% |
| Dirección Territorial Occidente | 73.550 | 61.740 | \$ (11.810) | -16,1% |
| TOTAL | 307.220 | 655.740 | \$ 348.520 | 113,4% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento del valor pagado en el segundo trimestre de 2024, frente al mismo trimestre de 2023, equivalente a \$348.520.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el segundo trimestre del 2023 y 2024.

4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

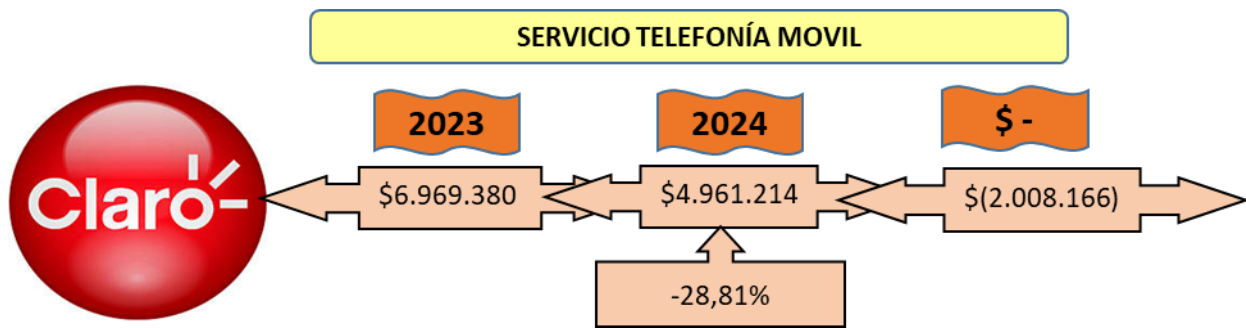
| DETALLE | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE | | | |
|---------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| | 2023 | 2024 | \$- | % |
| Sede Principal Neiva | 2.482.132,00 | 2.591.638,00 | 109.506,00 | 4,41% |
| Dirección Territorial Sur | 106.634,00 | 210.752,00 | 104.118,00 | 97,64% |
| Dirección Territorial Occidente | 106.634,00 | 101.990,00 | - 4.644,00 | -4,36% |
| Dirección Territorial Centro | 71.952,00 | 162.975,00 | 91.023,00 | 126,51% |
| TOTAL | 2.767.352,00 | 3.067.355,00 | 300.003,00 | 10,84% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el segundo trimestre de 2024, presenta un aumento del 10.84%, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

4.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Sede Principal



Durante el segundo trimestre de 2024 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$4.961.214 presentando una disminución respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2023.

5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al segundo trimestre de 2023 y 2024; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

| CONCEPTOS | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|---------------------------|----------------------------|------------------|-----------------|-------|
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | \$ 14.983.572,00 | \$ 17.054.501,00 | \$ 2.070.929,00 | 13,8% |

| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | II TRIMESTRE 2024 |
|---------------------------|----------------------|
| Sede principal - Neiva | \$ 6.166.752 |
| Dirección Territorial Sur | \$ 5.541.335 |
| Dirección Territorial Cer | \$ 1.143.175 |
| Dirección Territorial Oc | \$ 4.203.239 |
| TOTAL | \$ 17.054.501 |

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el segundo trimestre de los años 2023 y 2024, presentando un aumento del 13,8%.

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia

Sede Principal

y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

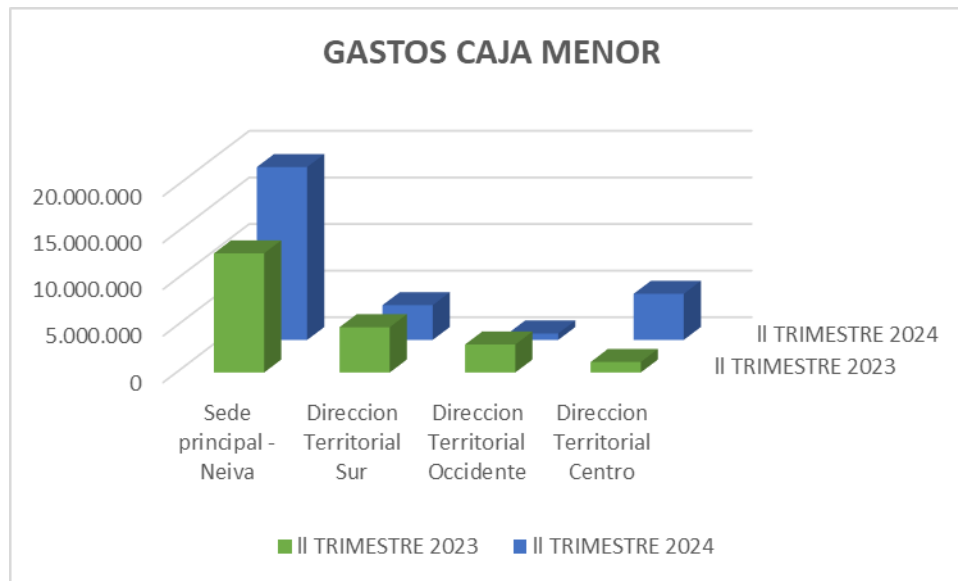
Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

| GASTOS DE CAJA MENOR | II TRIMESTRE 2023 | II TRIMESTRE 2024 | VARIACION | PORCENTAJE |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Sede principal - Neiva | 12.785.955 | 18.553.792 | \$ 5.767.837 | 45,1% |
| Dirección Territorial Sur | 4.858.237 | 3.728.400 | \$ (1.129.837) | -23,3% |
| Dirección Territorial Occidente | 3.000.000 | 696.700 | \$ (2.303.300) | 0,0% |
| Dirección Territorial Centro | 1.125.928 | 4.950.000 | \$ 3.824.072 | 0,0% |
| TOTAL | 21.770.120 | 27.928.892 | \$ 6.158.772 | 28,3% |

Sede Principal



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa un aumento del 28.3% equivalente a \$6.158.772 en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Es pertinente aclarar que anualmente se incrementa el valor asignado de la constitución del manejo de la caja menor, lo que genera un aumento en los gastos.

De igual manera, constantemente se presentan daños en la estructura física, varias estaciones de trabajo y sillas están para mantenimiento, este tipo de gastos no ameritan adelantar un proceso de contratación y son temas de dar solución de manera urgente.

Respecto a la Dirección Territorial Sur y Occidente, se evidencia una disminución de este rubro.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

| CONCEPTOS | VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|--------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|---------|
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | \$ 21.990.550,00 | \$ 19.017.466,00 | \$ (2.973.084,00) | -13,52% |

Se evidencia una disminución significativa en el segundo trimestre de 2024, demostrando que se está haciendo uso eficiente de este gasto, sin embargo, el incremento del segundo trimestre de 2023 obedeció a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental han enviado Resoluciones de concesiones reglamentadas para que sean publicadas al Diario Oficial.

Sede Principal

7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del segundo trimestre de la vigencia 2024 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional de incremento en la mayoría de ítems evaluados, los cuales se vieron afectados por factores externos a la operación de la entidad como por ejemplo el incremento del valor del KHW, el incremento salarial para la vigencia 2024 entre otros.

El ítem de gastos de personal presentó un aumento, uno de las causas es el aumento del salario en un 10.88%. De igual forma aumento el gasto de las horas extras.

En el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento en general sobre todo en el ítem de remuneración de servicios técnicos, que se generó por el aumento de sueldos por el rubro de funcionamiento. Sin embargo, se evidencia una disminución del 81% en el ítem de contrato de persona temporal.

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia un aumento de los gastos, en comparación como consecuencia de las comisiones para el desplazamiento a los diferentes municipios de los funcionarios a realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo un aumento en el pago de la energía y el agua. El aumento más significativo es el de la energía, es por ello que se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares y apagar los aires acondicionados.

De igual manera, El gas presenta un aumento en la sede principal y la Dirección territorial occidente; en la Dirección territorial sur y Centro no se evidencia gasto de este servicio.

La telefonía fija presenta un aumento respecto al mismo trimestre del año anterior; Sin embargo, **La telefonía móvil** presentó una disminución en comparación con el segundo trimestre de 2024, debido a que se han cancelado varias líneas telefónicas que no se están usando.

El valor pagado por combustible aumentó para el segundo trimestre de 2024 teniendo en cuenta que se han realizado varias comisiones para realizar actividades propias de la entidad.

Por su parte, en lo concerniente con caja menor también refleja un aumento debido a que se realizaron varias compras que eran indispensables para la Corporación en el segundo trimestre de 2024, como se evidenció en la información de la sede principal y de las direcciones territoriales enviadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, no obstante, se recomienda implementar estrategias en reducir el consumo, en aras de

Sede Principal

mantener la tendencia hacia la baja. De igual manera, desde la oficina de control interno realizaremos auditoria con el fin de verificar el manejo de los recursos asignados a caja menor y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento de la misma.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta una disminución significativa del 13.52%.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar sensibilizando al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía en comité institucional de gestión y desempeño.
- ✓ Incentivar y promover la puesta en funcionamiento de los paneles solares como alternativa para la disminución en el valor pagado por concepto de luz.
- ✓ Recordar el estricto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados.
- ✓ Instar a los servidores públicos para que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.

Sede Principal